

ras de longitud, 24 palmos de anchura con una profundidad aconsejable hasta el firme del suelo”.²⁰ Del año siguiente se conocen varios proyectos de obras del nuevo canal desde el puente del Acequión al paraje de los “Laguneros”, limpias de acequias hasta los nacimientos de los Ojos de San Jorge y demás ramales que vienen desde los brotadores de Pozancos, Fuentecillas... Por último, por Real Orden de marzo de 1787, el Conde de Floridablanca dispuso se practicara un nuevo reconocimiento e hiciese un plano del proyecto de desagüe, y acordaba su ejecución en agosto del mismo año, sin embargo la falta de medios malograron el intento. No sería hasta primeros de la centuria del XIX cuando el proyecto de drenaje y saneamiento empezaría a ser realidad.

C. La desecación en el siglo XIX: el Canal de María Cristina o de Albacete.

Tras el reconocimiento del sector pantanoso y la realización de un proyecto para su drenaje, el 1.º de agosto de 1804 el Rey Carlos IV decretaba la apertura del Real Canal de desagüe, llamado después de María Cristina.²¹ En el mes de abril del año siguiente se iniciaron las obras habiéndose realizado en menos de dos más de 6 leguas de canal principal, con una anchura media de 30 pies y una profundidad de 7,5 pulgadas; desde el punto confluyente de las aguas encauzadas, distante 6.000 varas al W de la villa, y con dirección NE hasta desaguar en el río Júcar, a una legua aproximadamente de Valdeganga.²² Se construyeron cinco

20. Archivo Histórico Provincial de Albacete. Legajo núm. 464, carpeta, 1.

21. Archivo Histórico Nacional: Colección de Reales Cédulas, núm. 1617. Real Cédula... por la cual se aprueba el Reglamento formado para el desagüe de las lagunas de... Albacete. (Aranjuez, 1 mayo de 1805).

22. Archivo Histórico de Albacete. Legajo núm. 473, carpeta, 5. Véase también: ROA EROSTARBE, J. (1891): *Crónica de la provincia de Albacete*. Impr. y Encuader. de J. Collado. Albacete, p. 159; QUIJADA VALDIVIESO, J. (1906): Expediente General de Apeo, Deslinde y Amojonamiento de las tierras comprendidas dentro de la demarcación noval. Impr. de la Vda. de J. Collado. Albacete, 303 pp. Con un prólogo sobre la historia del Real Canal de desagüe llamado de María Cristina, p.v.

Para una mejor comprensión de las magnitudes dadas, ofrezco las equivalencias al s.m.d.:

1 legua = 5.572 m y 7 dm.

1 almud = 1/2 fanega de sembradura.

1 legua² = 3.105,5 ha.

1 fanega = 64 áreas y 596 miliáreas.

1 pie \cong 28 cm ó 1/3 de vara = 12 pulgadas. 3 piés = 4 palmos.